

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 026-2023-CFIQ.-

Bellavista, 13 de febrero de 2023.

Visto el Oficio N° 109-2023-DFIQ-VIRTUAL (ingreso N° E2031594-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 30 de enero de 2023, mediante el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la propuesta del PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 186° señala que el Decano tiene las siguientes atribuciones: 186.8 Proponer al Consejo de Facultad la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan Anual de Funcionamiento y el Informe Anual de Gestión;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 133-2016-CU de fecha 20 de octubre de 2016, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante documento del visto el señor Decano Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite la propuesta del PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2023, el cual tiene como propósito principal fortalecer y mejorar la calidad educativa y mantener una sostenibilidad permanente y constante de mejora en la calidad educativa, tecnológica y universitaria, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de febrero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2023, que consta de diecinueve (19) páginas el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, OGC y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica